San Martín de los Llanos, 18 de abril de 2024

Doctor
CAYETANO PAEZ SAAVEDRA
Gerente

Asunto: Necesidad "ENFERMERO (A) PARA EL DE SARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PIC 2024"

La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, es una entidad descentralizada por servicios, encargada de la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema de Seguridad Social en Salud, que adelanta acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del Acuerdo 06 de 2005 por medio del cual se adoptan sus Estatutos.

Que la resolución 518 de 2015 del Ministerio de Protección social, asigna funciones a los municipios, las cuales deben ejecutarse de forma continua para minimizar el riesgo de salud, atendiendo las prioridades en salud publica tales como , Salud Infantil, Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI), Atención Integral de las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI), Salud Oral, Salud Mental, Salud Sexual y Reproductiva, Enfermedades Crónicas, Alimentación y Nutrición, del plan territorial de salud pública, contemplando como prioridad el mejoramiento de la accesibilidad, eficiencia y calidad en la prestación de los servicios de salud, y como uno de los objetivos la implementación del modelo de atención primaria en Salud, realizando acciones colectivas que permita impactar los indicadores en salud y en el artículo 14 que dispone que las actividades de salud pública deben contratarse "prioritariamente con las empresas sociales del estado ubicadas en el territorio".

Por lo anterior la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martin de Los Llanos, ha suscrito contratos en calidad de contratista, con el municipio de San Martin de los llanos suscribió contrato interadministrativo N° 058 DE 2024, en calidad de contratista con el Municipio de San Martin de Los Llanos – Meta, el día veintiuno de marzo del año 2024, cuyo objeto es "*DESARROLLAR ACCIONES EXTRAMURALES DE LAS DIMENSIONES DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, SEGURIDA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, SALUD Y AMBITO LABORAL DEL PLAN DE SALUD DE INTERVENCIOES COLECTIVAS (PIC) DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS META, EN EL MARCO DE LA RESOLUCION 518 DE 2015*".

Que, para el desarrollo de los compromisos adquiridos en virtud del acuerdo contractual en comento, la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, requiere contratar a un ENFERMERO (A), ya que en la actualidad no cuenta con personal de planta Y/o de

contrato suficiente para la "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO (A) DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PLAN DE INTERVENCIOES COLECTIVAS (PIC - MUNICIPAL".

Proceso de contratación que puede realizarse con una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos establecidos y tenga idoneidad, para el desarrollo de las actividades encaminadas a dar solución a la necesidad expuesta y que permita el cumplimiento de las actividades contractuales adquiridas por la entidad.

Los parámetros para establecer la idoneidad del personal son:

a) **FORMACION ACADEMICA**

NIVEL EDUCATIVO:

El personal a contratar deberá tener la formación profesional como enfermero (a).

PLAZO EN EL QUE SE REQUIERE LA NECESIDAD	SIETE (7) MESES Y SIETE (7) DIAS A PARTIR DEL ACTA DE INCIO
NOMBRE Y CARGO DE QUIEN PRESENTA LA NECESIDAD	**YOTJANA REY LONDOÑO** Subgerente



FIRMA